

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100 años del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



DECRETO N° 3777 -ISPT yV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2025

AC-205
AC-TE N° 516-317/05

VISTO:

El presente expediente caratulado "FERRIL, MONICA BEATRIZ S/
ADJ. TERR. UBIC. EN B° CHIJRA, S.S. DE JUJUY, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO";

Y
CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 9714-H de fecha 15 de noviembre de 2011 se
adjudicó en venta el terreno fiscal individualizado como Parcela 31, Manzana 13, Padrón
A-96876, Matricula A-73719 ubicado en Barrio Chijra de la ciudad de San Salvador de
Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, a favor de la Sra. MONICA
BEATRIZ FERRIL, D.N.I. N° 25.931.164.

Que, el lote fue transferido a la adjudicataria por Escritura Pública N°
160 de fecha 3 de octubre de 2012 de Compraventa e Hipoteca en Primer Grado a favor
del Estado Provincial, autorizada por Escribanía de Gobierno y que obra en autos.

Que, el precio de venta fue cancelado conforme surge del Certificado
de Libre Deuda N° 10/2023 de fecha 19 de enero de 2023 expedido por la Dirección
Provincial de Rentas.

Que, obran en autos Informes Técnicos, dictamen de Asesoría Legal
de Regularización Dominial y la debida intervención de Fiscalía de Estado, que sugieren
el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

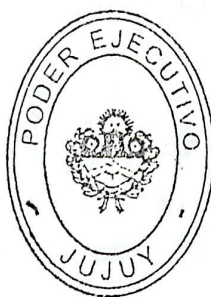
DECRETA:

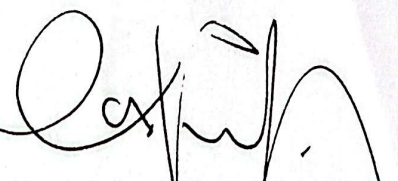
ARTICULO 1°: Facúltese a Escribanía de Gobierno a otorgar la correspondiente
Escritura de Cancelación de la Hipoteca constituida sobre el inmueble individualizado
como Parcela 31, Manzana 13, Padrón A-96876, Matricula A-73719 ubicado en Barrio
Chijra de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano,
Provincia de Jujuy y cuya titular dominial es la Sra. MONICA BEATRIZ FERRIL, D.N.I. N°
25.931.164, por los motivos expresados en el exordio. -

2.- CORRESPONDE A DECRETO N° 3777 -I.S.P.T. y V.-

ARTICULO 2º: Previo registro, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Notifíquese a la interesada. Pase a la Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas y Dirección de Regularización Dominial. Siga a Escribanía de Gobierno. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA